



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutada solicitó aplazamiento de la audiencia programada el pasado 17 de noviembre de los corrientes, por lo tanto, se hace necesario señalar fecha y hora para resolver las excepciones planteadas y continuar con el trámite del proceso. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 29 de noviembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia  
Demandante: Colfondos S.A.  
Demandado: Servi graneles Ltda  
Radicación: 761093105003-2021-00142-00

**AUTO No. 782**

Buenaventura (V), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós  
(2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, la audiencia que estaba programada para el pasado diecisiete (17) de noviembre a las 9:30 a.m., no se pudo llevar a cabo por cuanto el apoderado judicial de la entidad demandada solicito aplazamiento por encontrarse en otra diligencia, de ahí que se fijará una nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Como consecuencia de lo anterior, se advierte a los apoderados judiciales de las partes el deber de comparecer a la audiencia pública para ejercer su derecho de defensa y contradicción contra las decisiones, en razón a que serán notificadas en estrados.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** el próximo **TRES (3) DE FEBRERO DE 2023, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para resolver las excepciones planteadas y continuar con el trámite del proceso.

**SEGUNDO: INFORMAR** a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la

plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.098 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Nov 30/2022

  
CLAUDIA XIMENA HURTADO  
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfff605188c6dd62059d6f4949ef2491384a7dc0466e4100764ac426ca0c1e8c**

Documento generado en 29/11/2022 03:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>